



## **AYUNTAMIENTO DE BENQUERENCIA DE LA SERENA**

*EDICTO de 30 de mayo de 2012 sobre nombramiento de funcionaria de carrera.* (2012ED0211)

Una vez finalizado el proceso selectivo para la provisión por el sistema de concurso-oposición, por el turno de promoción interna, de una plaza de Administrativo, encuadrada en la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, vacante en la plantilla de personal del Ayuntamiento de Benquerencia de la Serena (Badajoz) e incluida en la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2011; conforme a la convocatoria y bases aprobadas por Decreto de Alcaldía de fecha 7 de octubre de 2011, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 212, anuncio n.º 8022, de fecha 8 de noviembre de 2011, en el Diario Oficial de Extremadura, n.º 221 de fecha 17 de noviembre de 2011, y en el Boletín Oficial del Estado de fecha 1 de diciembre de 2011,

HE RESUELTO:

Nombrar Funcionaria de Carrera de Administración Local, Escala de Administración General, Subescala Administrativa, Grupo C-1 a D.ª Eloísa Ruíz Sánchez con DNI 79262727N.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 62.b de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Benquerencia de la Serena, a 30 de mayo de 2012. El Alcalde-Presidente, EDUARDO TENA TORRES

## **AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA**

*ANUNCIO de 4 de junio de 2012 sobre aprobación inicial de la modificación puntual n.º 12/2011 de las Normas Subsidiarias.* (2012081900)

Por el Pleno del Ayuntamiento de Guareña en su sesión ordinaria de fecha 30 de noviembre de 2011, se ha aprobado inicialmente el expediente de modificación puntual n.º 12/2011 de las Normas Subsidiarias del Planeamiento General de Guareña, tramitado por este Ayuntamiento a instancia de Mercoguardiana, SL, consistente en establecer una nueva Unidad de Ejecución, E 1.1, dentro de la UE-1, y la inclusión de la categoría 14 de la actividad industrial en grado 2 (fabricación y formulación de pesticidas, productos farmacéuticos, pinturas, barnices, elastómeros y peróxidos) en el suelo industrial aislado SU-8.

Al amparo de lo establecido en el artículo 77.2 de la LSOTEX se expone al público por periodo de un mes, a efectos de reclamaciones y sugerencias, que podrán presentarse en las dependencias del Ayuntamiento en horas de oficina. Dicho plazo empezará a contar a partir de la última publicación efectuada en el DOE o Periódico Hoy de Extremadura.